



FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ
SUBUNIDAD ELITE DE BIENES**

TRAMITE No. 110016000253200680016

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 088 - 1443

DIRECCIÓN: CARRERA 5 N° 6 B - 77

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En Puerto Boyacá, (Boyacá) a los cuatro (05) días del mes Diciembre de dos mil doce (2012), siendo las 12:00 horas, el suscrito Fiscal 96 de Apoyo de la Fiscalía 25 de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz- Subunidad Elite de Persecución de Bienes para la Reparación de las Víctimas, con el apoyo de funcionarios del CTI, **ROBINSO BARON CALDERON**, con carné No 14110 , **CARLOS HUMBERTO ORTIZ SAAVEDRA** con carné No 14885 Y **NOHORA PUENTES PERALTA** con carné No 2906, Nos hicimos presentes en el inmueble CARRERA 5 N° 6 B - 77, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías en audiencia celebrada el día 13 de junio de 2011, dentro del radicado de la referencia, lo anterior con el fin de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** al bien mencionado. Al llegar al inmueble fuimos atendidos por el señor (a), **EDGAR MANUEL SEVERICHE PEREIRA** identificado con al C.C. No 10.883.295 DE SAN MARCOS - SUCRE, quien manifestó ser **OCUPANTE TRANSITORIO DEL PREDIO** respecto del bien, se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2.005, Decreto 4760 de 2005, Ley 793 de 2.002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área: 8.018 M² **Linderos:** Con base en el folio de matrícula inmobiliaria arriba antes mencionada y la Escritura Pública 771 de fecha 07 de julio de 2008, de la Notaría Única del Circuito de Puerto Boyacá – Boyacá, se verificaron en su integridad la cavidad y linderos del predio. No obstante el experto que acompaña esta diligencia INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA verifico los linderos de acuerdo a la Carta Catastral Plancha 0001 – C, con vigencia 2010, Cedula Catastral 01-02-0017-0042. La cual dio como linderos: **POR EL NORTE:** en 139 metros con el predio 040, **POR EL SUR:** en 11.1 metros con el

77

en 7 metros con el predio 054 **POR EL ORIENTE** en 9.7 metros con el predio 010, en 13.4 metros con el predio 075, en 9.3 metros con el predio 043 y en 44.9 metros con el predio 041 **POR EL OCCIDENTE**: en 41.6 metros con el predio 0120, en 77.2 metros con el predio 0120 y en 19.3 metros con el predio 0120. Se observa que el predio en la actualidad está ocupado, según lo manifestado por quien atiende la diligencia por cuatro (04) familias, las cuales habitan (tres de ellas) en una edificación hecha en material de ladrillo la cual se encuentra fisurada amenazando ruina; habitan las familias de **CARLOS GOMEZ PEDRAZA, ALEXANDER AYALA MARTINEZ** y la señora **ALBA**, entre ellos cinco (05) adultos y nueve (09) niños, y la otra construcción hecha en bareque habitada por el señor **FRANQUILINO NAVARRO Y SEÑORA**. Igualmente se observa otra edificación rustica elaborada en tablas de madera y cubierta con hojas de palma, donde existe negocio de carpintería y depósito de material para la carpintería, la familia **SEVERICHE** está conformada por el padre, tres hijos y cuatros menores de edad. En estas última edificación habita el señor **EDGAR MANUEL SEVERICHE**, quien atiende esta diligencia. En la parte noroccidental del predio – en una tercera parte del mismo está cubierta por bosque secundario donde se observan plantas de la región y algunos árboles frutales sin tecnificación. Al predio se accede por el camino que cruza y tiene el predio identificado con el 0041; de otro lado tiene acceso también por la carrera 5 donde se materializa la nomenclatura de este bien. Se debe decir que la topografía del predio es ondulada con pendientes superiores a los 20%. El **INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA** que acompaña la diligencia adelanto estudio sobre el predio y concluyo con ayuda de la carta catastral se tomaron cuatro puntos geodésicos así: **PUNTO UNO**: X ESTE 942678 y Y NORTE 1152527. **PUNTO DOS**: X ESTE 942670 y Y NORTE 1152568. **PUNTO TRES**: X ESTE 942674 y Y NORTE 1152665. **PUNTO CUATRO**: X ESTE 942803 y Y NORTE 1152615. Los cuales se encuentran contenidos en el informe investigador de laboratorio N° 729107 de fecha 30 de noviembre del 2012.

Servicios: quien a tiende la diligencia manifiesta que los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, así como de energía los hicieron instalar por cuenta propia y están cancelando los mismos a la fecha-

Estado del Bien: se encuentra habitado en forma irregular

Uso o Destinación Actual del Bien: se encuentra ocupa de hecho.

En consecuencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 15 del decreto 4760 de 2.005 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, representado en esta diligencia por el Dra. **INGRID DAMARIS OBANDO DURAN** identificada con C.C. **63.357.786** DE **BUCARAMANGA**. Acto seguido se les informa a los aquí designados cuales son sus deberes y obligaciones y se

adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con los bienes en cuestión, con la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** ubicada en la Ciudad de Bogotá, entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes. A tal efecto y estando presente el / la doctor (a) **INGRID DAMARIS OBANDO DURAN**, quien representa los intereses de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, procede el Despacho a hacer **entrega real y material del inmueble**.

En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien manifestó:

Estoy de acuerdo con la presente diligencia, debo decir que me encuentro ocupando este predio por permiso que me dio el señor GERARDO ZULUAGA CLAVIJO para ocuparlo desde hace 09 años aproximadamente. Estoy en condiciones de entregarlo a la autoridad que me ordene, en este caso al Fondo para la reparación de las víctimas, ya que esa fue la condición que me puso el señor ZULUAGA y yo la voy a cumplir, por eso a través mío puedo coordinar con las otras personas que están viviendo aquí para desalojar este predio cuando así lo exijan, no pago arriendo.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si (X) No (___); se contó con INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA: Si (X) No (___). Se hace entrega de los siguientes documentos al funcionario de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**:

- () Acta de secuestro:
- () Folio de Matrícula Inmobiliaria:
- () Ficha Predial:
- () Carta Catastral:
- () Escritura Pública No: 771
- () Recibo de servicio telefónico:
- () Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- () Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- () Recibo de servicio de gas:
- () Otros (especificar):

[Signature]
FISCAL 96 APOYO
Nombre y Apellido: FAZIO A RAMPS M

[Signature]
QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA
Nombre y Apellido: Edgar Manuel Severich Perreira
Dirección: C. S N.º 6 B-77
Teléfono: 310 756 7163



[Signature]
REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS

Nombre y Apellido: INES DIMAS OBINA OLIV.
Dirección:
Teléfono: 3158744276

[Signature]
APOYO OPERATIVO
Nombre y Apellido Robinson Barón C.
Ing. Catastral y Geodesta

[Signature]
APOYO OPERATIVO Carlos Ortiz Saucedo
Nombre y Apellido Policía Judicial CTI

[Signature]
APOYO OPERATIVO
Nombre y Apellido Wihosa Fuentes Peratta.

[Signature]